RENVAO

ANEXO I — CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO

Conforme al art. 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) — anexo al Acuerdo de colaboración para la fase piloto

Versión 1.2 · 16 de noviembre de 2026 · Fase piloto gratuita (beta privada)

1. Objeto y documento principal

Este anexo desarrolla, conforme al art. 28 RGPD, el tratamiento de datos personales por cuenta del Partner («el Responsable») que Renvao («el Encargado») realiza al prestar el servicio descrito en el Acuerdo de colaboración para la fase piloto («el Acuerdo»), del que este anexo forma parte integrante y al que queda sujeto en todo lo no previsto expresamente aquí. Se acepta junto con el Acuerdo, en la misma fecha y de la misma forma (Acuerdo, §13). En caso de conflicto entre este anexo y el Acuerdo en materia de protección de datos, prevalece este anexo.

2. Objeto, naturaleza y finalidad del tratamiento

El Encargado trata, por cuenta y siguiendo instrucciones documentadas del Responsable, los datos personales de terceros necesarios para que los Workers de Renvao preparen las propuestas de los encargos marcados en la Ficha del piloto (Anexo II del Acuerdo): recordatorios de cobro de facturas vencidas, preparación de presupuestos a partir de lo que el Responsable dicta o escribe y seguimiento de los que no tienen respuesta, y confirmación de visitas y citas, según corresponda, y únicamente en la medida en que esos encargos lo requieran, conforme al principio de minimización de datos del art. 5.1.c) RGPD.

El tratamiento consiste en: (i) leer los listados o la agenda que aporta el Responsable; (ii) pasar a texto las notas de voz que el Responsable dicta para un presupuesto y preparar, con ese texto, con lo que escriba, con las fotos que adjunte y con su propia tarifa de precios, el borrador del presupuesto; (iii) preparar el texto de cada mensaje propuesto; (iv) una vez aprobado por el Supervisor, entregar el mensaje en el buzón de correo del propio Supervisor o dejarlo en el panel listo para que el Responsable lo envíe desde su propio teléfono y, en el caso de un presupuesto, guardarlo en el registro de presupuestos del Responsable y publicarlo en una página web en app.renvao.es, con un enlace propio y no indexada en buscadores, que el Responsable envía a su cliente desde sus propios medios; y (v) registrar en esa página la fecha y hora de la primera vez que el cliente la abre y cuántas veces la abre, que cuenta el servidor de la plataforma al enviar la página, sin ningún programa (script) en el navegador del cliente; avisar al Supervisor en su móvil, si tiene los avisos activados, la primera vez que el cliente la abre; y registrar la respuesta del cliente (aceptación o rechazo). El Encargado no envía mensajes ni presupuestos a los clientes o proveedores del Responsable y no utiliza los datos para ninguna finalidad distinta de la declarada.

El Responsable instruye al Encargado para tratar en la página de cada presupuesto: (a) el presupuesto y la respuesta del cliente (aceptación con el nombre escrito, fecha, hora y huella del presupuesto, o rechazo con fecha, hora y motivo), para formalizar la oferta y su aceptación; (b) la dirección IP y el dispositivo desde los que se responde, una sola vez, para que el Responsable pueda acreditar la respuesta; y (c) la fecha y hora de la primera apertura y el número de aperturas, que cuenta el servidor al enviar la página, sin ningún programa en el navegador del cliente y sin guardar su dirección IP ni su dispositivo, con un aviso al Supervisor en la primera, para que el Responsable sepa cuándo hacer el seguimiento. El Encargado propone como bases jurídicas, respectivamente, las medidas precontractuales y la ejecución del contrato (art. 6.1.b RGPD) y el interés legítimo del Responsable (art. 6.1.f RGPD), y para (b) y (c) le facilita la ponderación del Apéndice A, que el Responsable hace suya al aceptar este anexo, salvo que comunique por escrito otra cosa. La decisión sobre la base jurídica corresponde al Responsable.

3. Duración

La duración de este anexo coincide con la del Acuerdo (§6) y queda automáticamente sin efecto a su finalización, sin perjuicio de las obligaciones de este anexo que por su naturaleza deban sobrevivir — en particular, la supresión o devolución de datos conforme al punto 8.

4. Tipo de datos y categorías de interesados

Antes de aceptar este anexo, el Responsable debe saber que el tratamiento comprende:

4.1 Categorías de datos: datos identificativos y de contacto (nombre o razón social, persona de contacto, dirección de correo electrónico, teléfono y, en los presupuestos, dirección de la obra) de los clientes y, en su caso, proveedores del Responsable afectados por los encargos; el trato preferido de cada cliente («De usted», «De tú» o «De tú, con confianza»), que el Responsable fija en «Tus clientes», su registro único de clientes, y que comparten todos sus Workers; los datos de la relación comercial necesarios para cada encargo (número, importe y fecha de vencimiento de las facturas y, en su caso, de los abonos; número, fecha, conceptos, cantidades, precios e importes de los presupuestos; fecha, hora y lugar de las visitas); en los presupuestos, además, la grabación de voz y el texto de lo que dicta o escribe el Responsable, la transcripción de esa grabación y las fotos de la obra que adjunte; y, de la página de cada presupuesto, la fecha y hora de la primera apertura y el número de aperturas y, si el cliente responde, la fecha y hora de la respuesta, el nombre que escribe al aceptar y una huella digital (hash) del presupuesto aceptado, el motivo del rechazo si lo da, y la dirección IP y el dispositivo (la identificación técnica del navegador) desde los que responde. El Responsable procurará que en las fotos no aparezcan personas reconocibles ni otros datos personales visibles (por ejemplo, matrículas, documentos o buzones), y en ningún caso menores ni elementos que revelen datos de salud u otras categorías excluidas en el punto 4.3. Si aparecen, el Responsable lo comunicará al Encargado, que suprimirá la foto sin dilación. Al subir cada foto, antes de guardarla y, por tanto, antes de que llegue a ningún subencargado, el Encargado elimina su ubicación y todos los demás metadatos (como el modelo del teléfono o la fecha de la toma; solo conserva el perfil de color), aplica su orientación y la reduce a un máximo de 1600 píxeles en su lado largo; las fotos en formato HEIC o HEIF se guardan como JPEG. El tratamiento no se extiende a los datos excluidos conforme al punto 4.3.

4.2 Categorías de interesados: clientes del Responsable y sus personas de contacto, incluidos los destinatarios de sus presupuestos, y, si así consta en la Ficha del piloto (Anexo II del Acuerdo), proveedores del Responsable.

4.3 Quedan excluidos del alcance de este anexo, y el Responsable se compromete a no introducirlos en el sistema: (i) los datos de categorías especiales (art. 9 RGPD: los que revelen origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas o afiliación sindical, los datos genéticos, los datos biométricos dirigidos a identificar de forma unívoca a una persona, los datos relativos a la salud y los relativos a la vida sexual o la orientación sexuales); (ii) los datos relativos a condenas e infracciones penales (art. 10 RGPD); y (iii) los datos de personas en situación de vulnerabilidad (por ejemplo, menores de 14 años, personas mayores con algún grado de discapacidad o personas que acceden a servicios sociales). Esta exclusión prevalece sobre la obligación de medios del punto 4.1: si, pese a ella, una foto, un dictado o un listado los contuviera, el Encargado los suprimirá sin dilación en cuanto lo sepa. Con esa exclusión, el Encargado considera que el tratamiento no reúne los criterios que, según la lista publicada por la AEPD (art. 35.4 RGPD), hacen obligatoria una evaluación de impacto. La decisión última corresponde al Responsable (art. 35 RGPD), a quien el Encargado asiste conforme al punto 5.6. Si el Responsable necesitara tratar datos de las categorías excluidas, deberá comunicarlo antes de activar la Responsibility; el Encargado podrá declinar el servicio para ese caso.

4.4 Conservación de la respuesta: salvo otra instrucción del Responsable, la dirección IP y el dispositivo de cada respuesta se registran una sola vez, no se pueden modificar después y se conservan con el presupuesto, el mismo tiempo que este, que permanece en el registro de presupuestos del Responsable mientras dure el Acuerdo, aunque la página del presupuesto deje de mostrarse noventa (90) días después de su fecha de validez. Al terminar el Acuerdo se entregan al Responsable en la copia de sus datos y se suprimen conforme al punto 8.

5. Obligaciones del Encargado

Conforme al art. 28.3 RGPD, el Encargado:

5.1 Trata los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Responsable, incluidas las relativas a transferencias internacionales de datos a un tercer país, salvo que una norma de la Unión o de un Estado miembro le obligue a otra cosa — en cuyo caso informará de esa exigencia legal al Responsable antes del tratamiento, salvo que dicha norma lo prohíba por razones importantes de interés público [art. 28.3.a) RGPD]. Informará inmediatamente al Responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el RGPD u otra norma de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros [art. 28.3, último párrafo, RGPD].

5.2 Garantiza que las personas autorizadas para tratar los datos personales se han comprometido a respetar la confidencialidad o están sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria [art. 28.3.b) RGPD].

5.3 Toma todas las medidas exigidas por el art. 32 RGPD, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de los interesados [art. 28.3.c) RGPD]. A la fecha de este anexo, las medidas aplicadas son las siguientes:

a) Aislamiento de datos: los datos de cada Responsibility están aislados de los de las demás por diseño de la plataforma; no se comparten entre Partners, y ni Renvao ni sus subencargados (punto 6) los usan para entrenar modelos.

b) Cifrado en tránsito: toda la comunicación con la plataforma se realiza por HTTPS, con certificados gestionados y renovados automáticamente, HSTS activado y cabeceras de seguridad (X-Content-Type-Options, X-Frame-Options, Referrer-Policy y Permissions-Policy); las cookies de sesión y de protección CSRF solo se emiten por canal seguro. Las copias de seguridad se transfieren cifradas por SSH.

c) Control de acceso: cuentas individuales, que crea Renvao o que se crean por invitación suya; contraseñas almacenadas mediante el sistema de hash de Django, nunca en claro, que cada usuario puede cambiar desde el panel; bloqueo temporal tras cinco intentos fallidos consecutivos de acceso, tanto en el acceso de usuarios como en el panel de administración, cuya ruta no es la predeterminada; registros de inicio de sesión (dirección IP y navegador) conservados treinta (30) días. Las cuentas del equipo de Renvao, las únicas que pueden consultar datos de más de un Partner, exigen además un segundo factor de autenticación: un código temporal de una aplicación de autenticación, con códigos de respaldo de un solo uso.

d) Aislamiento y privilegios: la aplicación solo escucha en la interfaz local del servidor y se publica únicamente a través de un proxy inverso; se ejecuta con un usuario del sistema sin privilegios de administración; las claves y credenciales de configuración se guardan fuera del repositorio de código, en un fichero de acceso restringido. El acceso administrativo a los servidores se realiza únicamente mediante clave criptográfica, con la autenticación por contraseña desactivada.

e) Soporte y accesos técnicos: el equipo de Renvao solo abre la oficina del Responsable desde el panel en modo soporte, que únicamente permite leer, no decidir ni cambiar nada; cada apertura queda registrada y el Responsable la ve en «Accesos de Renvao» durante noventa (90) días. Los accesos técnicos (la administración de la aplicación y el servidor) los realiza únicamente el titular de Renvao, protegido por el segundo factor de autenticación de la letra c) y por clave criptográfica SSH; solo para resolver una incidencia o cuando el Responsable lo pide por escrito; nunca para decidir por el Responsable; y, cuando se usan sobre datos del Responsable, Renvao le comunica por escrito qué se abrió, cuándo y por qué, y guarda registro de esa comunicación.

f) Trazabilidad: toda propuesta, decisión del Supervisor, ejecución y resultado queda registrada con marca temporal en un historial de auditoría íntegro e inalterable. Los presupuestos aprobados se guardan en un registro que no se puede modificar, y la respuesta del cliente a cada presupuesto se guarda una sola vez.

g) Dictados, fotos y página del presupuesto: la grabación de voz de cada dictado se borra en cuanto su texto queda guardado, y cada foto se limpia al subirla conforme al punto 4.1. La página de cada presupuesto está en app.renvao.es, no exige registro, no se indexa en buscadores y solo se abre con su enlace; para limitar los accesos repetidos usa la dirección IP durante unos minutos y transformada de forma que no se puede recuperar; mientras admite respuesta, usa una única cookie técnica (csrftoken) que protege las respuestas frente a envíos falsificados; y deja de mostrar el presupuesto noventa (90) días después de su fecha de validez. La apertura la cuenta el servidor al enviar la página, sin ningún programa (script) en el navegador del cliente y sin dirección IP ni dispositivo; no cuentan las vistas previas de enlaces de las aplicaciones de mensajería, los buscadores ni las visitas del propio Responsable. La dirección IP y el dispositivo solo se guardan al aceptar o rechazar, una vez, y solo los ve el Responsable en su panel, nunca en el PDF del presupuesto, en los correos ni en lo que se envía a los subencargados.

h) Avisos al móvil: los avisos que la plataforma envía al móvil del Supervisor, si este los activa, no contienen datos de los clientes ni de los proveedores del Responsable: solo el nombre del Worker y un aviso breve (cuántas propuestas o clientes hay por decidir, que falta la lista de la semana o que una revisión ha fallado) o, la primera vez que el cliente abre un presupuesto, el número de ese presupuesto. Los entrega el servicio de avisos del navegador del Supervisor (Apple, Google o Mozilla), que recibe el aviso cifrado de extremo a extremo y no puede leerlo.

i) Disponibilidad y recuperación: copia de seguridad diaria de la base de datos en el servidor principal, de IONOS en España, y transferencia de esa copia a un segundo servidor independiente, también de IONOS, en Alemania; procedimiento de restauración ensayado. Las copias se conservan como máximo treinta (30) días, en ambos servidores, y se eliminan automáticamente pasado ese plazo.

j) Vigilancia: una comprobación automática diaria detecta ejecuciones omitidas o fallidas y avisa por correo a Renvao y al Supervisor del Partner.

k) Supervisión humana: ninguna acción con efecto real se ejecuta sin aprobación expresa del Supervisor del Partner, salvo concesión expresa y reversible para un tipo de acción concreto.

l) Revisión: Renvao revisará estas medidas de forma periódica y ante cambios relevantes de la plataforma, y las actualizará en este anexo o mediante comunicación escrita al Responsable [art. 32.1.d) RGPD].

5.4 Respeta, para recurrir a otro encargado del tratamiento (subencargado), las condiciones indicadas en el punto 6 de este anexo [art. 28.3.d) RGPD].

5.5 Asiste al Responsable, mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas y en la medida de lo posible, para que este pueda cumplir su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de los interesados [art. 28.3.e) RGPD]. Si un interesado se dirige directamente al Encargado para ejercer sus derechos, el Encargado trasladará la solicitud al Responsable sin dilación y no la resolverá por su cuenta. Para ayudar al Responsable a cumplir el art. 13 RGPD, el Encargado muestra en la página de cada presupuesto, en nombre del Responsable y con los datos de este que constan en su ficha («Tu negocio»: razón social, NIF o CIF y correo), una primera capa de información básica bajo los botones de respuesta y un enlace a la información completa, en una segunda página (app.renvao.es/p/<enlace>/privacidad/), con los textos que recoge el Apéndice B, que el Responsable puede revisar. El Responsable sigue siendo quien debe informar a sus clientes y responde de que la información sea correcta.

5.6 Ayuda a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los arts. 32 a 36 RGPD (seguridad, notificación de violaciones de seguridad, evaluaciones de impacto y consulta previa), teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de que dispone el Encargado [art. 28.3.f) RGPD].

5.7 A la finalización del Acuerdo, procede conforme al punto 8 de este anexo [art. 28.3.g) RGPD].

5.8 Pone a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este anexo, conforme al punto 9 [art. 28.3.h) RGPD].

5 bis. Obligaciones del Responsable

El Responsable: (a) dispone de base jurídica para los tratamientos que encarga; (b) informa a sus clientes y proveedores conforme a los arts. 13 y 14 RGPD, con la ayuda del punto 5.5; (c) aporta datos exactos y solo los necesarios; y (d) da sus instrucciones por escrito, a través del panel o por correo.

6. Subencargados

El Responsable autoriza, con carácter general, la subcontratación por el Encargado de Anthropic, PBC («Anthropic»), con sede en Estados Unidos, como subencargado del tratamiento para el procesamiento del contenido necesario para que el Worker proponga acciones. Anthropic recibe: las instrucciones y el mandato del Worker y su memoria (las correcciones previas del Supervisor y los hechos que el Worker registra, entre ellos las respuestas de los clientes a los presupuestos); en Cobros, de cada factura de la lista, el cliente, el número, el importe, la fecha de vencimiento y los días de retraso y, de cada cliente, su trato preferido, sus abonos y los importes que se le reclaman; en un presupuesto dictado, el texto de lo dictado o escrito, la transcripción del audio, las fotos ya limpias conforme al punto 4.1, el nombre del cliente y la dirección de la obra, si se indicaron, y la tarifa del Responsable, pero no el teléfono ni el correo del cliente, que se quitan antes del envío; y, en el seguimiento diario de los presupuestos abiertos, también de los hechos a mano, el número, el nombre del cliente, su trato, el trabajo, el total, las fechas de emisión y de validez, los seguimientos hechos, con su fecha y su texto, y en qué punto está el seguimiento y, cuando el cliente contesta, su respuesta (si acepta o rechaza, la fecha y la hora y, si acepta, el nombre que escribe o, si rechaza, el motivo, si lo da). Anthropic no recibe nunca la dirección IP ni el dispositivo del cliente ni sus aperturas de la página del presupuesto, y el contenido de un presupuesto hecho a mano no pasa por la IA para prepararlo.

El Encargado ha aceptado las condiciones comerciales de Anthropic, de las que forma parte su acuerdo de encargo del tratamiento (Data Processing Addendum), sin firma por separado. Ese acuerdo incorpora las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión Europea (Módulo 2 y/o Módulo 3, según corresponda; para los datos de este anexo, en los que el Encargado actúa como encargado, el Módulo 3, de encargado a encargado), que se entienden firmadas con esa aceptación. La transferencia a Estados Unidos se basa en esas Cláusulas (art. 46.2.c RGPD) y no en el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. El acuerdo de Anthropic le impone obligaciones de protección de datos equivalentes a las de este anexo, en los términos de ese acuerdo (art. 28.4 RGPD), y el Encargado sigue siendo plenamente responsable ante el Responsable del cumplimiento de esas obligaciones por parte de Anthropic. Anthropic suprime lo que recibe por su API, y lo que devuelve, en un plazo de treinta (30) días, salvo el contenido que sus sistemas de seguridad marquen como posible infracción de sus políticas de uso, que puede conservar hasta dos (2) años, y las puntuaciones de esa clasificación, hasta siete (7) años, o cuando una obligación legal le exija conservarlo. El Encargado no envía a Anthropic valoraciones de sus respuestas (feedback) ni usa su servicio de archivos (Files API). Anthropic no usa este contenido para entrenar sus modelos. Este envío forma parte del funcionamiento de la plataforma y no es configurable.

El Responsable autoriza también la subcontratación por el Encargado de Mistral AI SAS («Mistral»), con sede en Francia, como subencargado del tratamiento para pasar a texto las notas de voz que el Responsable dicta para un presupuesto. A Mistral se le envían el audio del dictado y una lista de palabras del oficio y de los conceptos de «Tus precios» del negocio, para transcribir mejor; esa lista (una frase fija que describe la grabación, términos habituales del oficio, nombres de municipios de Bizkaia y los conceptos de la tarifa del Responsable) no contiene datos personales. Mistral no recibe el resto del presupuesto ni otros datos del Responsable. El servicio se presta desde su punto de acceso en la Unión Europea: el audio se procesa en la Unión Europea. Mistral ha concedido a la organización del Encargado la retención cero de datos (Zero Data Retention), según confirmó por escrito su servicio de soporte el 31 de octubre de 2026, que cubre el servicio de transcripción: no almacena ni registra la grabación ni su texto más tiempo del estrictamente necesario para devolver la transcripción. Además, el uso de los datos para entrenar sus modelos está desactivado, y el Encargado no utiliza los modelos experimentales de Mistral («Labs»), a los que no se aplica la retención cero. El Encargado formaliza esta relación conforme al art. 28.4 RGPD mediante el acuerdo de encargo de tratamiento de Mistral (Data Processing Agreement), incorporado a sus condiciones comerciales, que el Encargado ha aceptado.

Asimismo, el Responsable autoriza la subcontratación por el Encargado de IONOS Cloud S.L.U. («IONOS») como subencargado de infraestructura: alojamiento del servidor en el que se ejecuta la plataforma, en España; almacenamiento de sus copias de seguridad, en ese servidor y en un segundo servidor de IONOS en Alemania; y servicio de envío de correo electrónico (SMTP, smtp.ionos.es) por el que salen los correos de la plataforma: los que entregan al Supervisor las acciones que aprueba, los avisos de avisos@renvao.es y el aviso al Supervisor cuando un cliente contesta un presupuesto, que no lleva la dirección IP ni el dispositivo del cliente. Conforme al acuerdo de encargo de tratamiento de IONOS, el tratamiento se realiza en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, salvo que la prestación del servicio exija una transferencia a un tercer país, en cuyo caso IONOS debe asegurar el cumplimiento de los arts. 44 y siguientes del RGPD. El Encargado formaliza esta relación conforme al art. 28.4 RGPD mediante el Acuerdo de encargo de tratamiento de datos personales de IONOS Cloud S.L.U. (versión 1.2, estado 12/2023), que el Encargado ha aceptado.

Los servicios de avisos de los navegadores (Apple, Google o Mozilla) que entregan los avisos al móvil del Supervisor no son subencargados del tratamiento de los datos de este anexo: reciben solo la dirección de envío que ellos mismos crean para ese móvil y un aviso cifrado de extremo a extremo que no pueden leer, y pueden estar fuera del Espacio Económico Europeo. Los avisos los activa el Supervisor; el de la primera apertura lleva el número del presupuesto, que fuera del panel del Responsable no identifica a su cliente (punto 5.3, letra h).

6.1 El Encargado informará al Responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de subencargados, dando al Responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios, conforme al art. 28.2 RGPD. El canal de esa oposición es una comunicación por escrito a la dirección de contacto declarada por el Partner, con un plazo de quince (15) días naturales desde la notificación del cambio para ejercerla; transcurrido ese plazo sin oposición expresa, el cambio se entiende aceptado. Si el Responsable se opone, el Encargado no usará el nuevo subencargado con sus datos y, si no puede prestar el servicio sin él, cualquiera de las partes podrá terminar el Acuerdo sin penalización antes de que el cambio surta efecto.

7. Comunicación de violaciones de seguridad

El Encargado notificará al Responsable cualquier violación de la seguridad de los datos personales que afecte a su tratamiento sin dilación indebida y, en todo caso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a tener constancia de ella —plazo pensado para dejar margen suficiente al Responsable antes de su propio plazo de notificación a la AEPD de 72 horas conforme al art. 33.1 RGPD—, con la información de que disponga sobre la naturaleza de la violación, las categorías y el número aproximado de interesados y registros afectados, sus consecuencias probables y las medidas adoptadas o propuestas, completándola a medida que la obtenga [art. 33.3 RGPD]. Si la violación se produce en un subencargado, el plazo empieza cuando este se la comunica al Encargado.

8. Destino de los datos al finalizar el Acuerdo

A la finalización del Acuerdo, el Encargado ofrecerá al Responsable la devolución de los datos personales tratados por su cuenta —incluidos los presupuestos en PDF y, de cada uno, la constancia de la respuesta del cliente (fecha y hora, nombre, huella, dirección IP y dispositivo)— y, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales —o antes, si el Responsable lo solicita—, los suprimirá de la plataforma. Desde la finalización, los enlaces de las páginas de los presupuestos dejan de funcionar. Las copias de seguridad que los contengan se eliminan automáticamente en un plazo máximo de treinta (30) días adicionales, salvo que una norma de la Unión o de un Estado miembro exija su conservación (Acuerdo, §6.2 y §6.3).

9. Información y colaboración en auditorías

El Encargado pone a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este anexo y en el art. 28 RGPD, y permite y contribuye a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable o de un auditor por él autorizado, con un preaviso razonable y sin perturbar la operativa del servicio.

Apéndice A — Ponderación del interés legítimo

Para los tratamientos (b) y (c) del punto 2. La prepara el Encargado y el Responsable la hace suya al aceptar este anexo (art. 6.1.f RGPD); puede completarla o sustituirla por escrito.

1. Qué se trata. (b) La dirección IP y el dispositivo (la identificación técnica del navegador) desde los que el cliente acepta o rechaza el presupuesto, una sola vez. (c) La fecha y hora de la primera vez que el cliente abre la página del presupuesto y cuántas veces la abre, con un aviso al Supervisor la primera vez.

2. El interés del Responsable. (b) Poder acreditar que la respuesta vino del cliente al que envió el enlace, y defenderse si un día hay un desacuerdo sobre lo aceptado o rechazado. (c) Saber cuándo ha visto su cliente el presupuesto que le pidió, para llamarle o escribirle en el momento oportuno y no a ciegas. Son intereses legítimos, reales y presentes, ligados a una relación que el propio cliente ha iniciado al pedir el presupuesto.

3. Necesidad y minimización. (b) Sin esos datos, la constancia solo tendría un nombre escrito y una hora, que cualquiera con el enlace podría poner; se guardan una vez, al responder, no se pueden modificar y no se guarda nada más del navegador. (c) Solo una hora y un número: sin dirección IP, sin dispositivo, sin historial de cada visita y sin seguimiento entre presupuestos. Lo cuenta el servidor al enviar la página, sin ningún programa en el navegador del cliente y sin cookie; no cuentan las vistas previas de los enlaces ni las visitas del propio Responsable; y el aviso es uno solo.

4. Expectativas y efectos para el cliente. El cliente ha pedido el presupuesto y recibe el enlace de quien se lo va a hacer, por lo que espera razonablemente que su respuesta quede registrada y que el negocio sepa si lo ha visto. Se le informa en la propia página, antes de responder y bajo los botones, en nombre del Responsable (Apéndice B). Los datos solo los ve el Responsable en su panel: no aparecen en el PDF, no salen en los correos y no se envían nunca a ningún proveedor de IA. No se usan para perfilarle ni para ninguna otra decisión sobre él, y se conservan con el presupuesto (punto 4.4).

5. Derechos. El cliente puede oponerse escribiendo al Responsable (art. 21 RGPD), que valorará su oposición y se la trasladará al Encargado si hay que suprimir algo; el Encargado le ayuda conforme al punto 5.5. Puede también reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6. Conclusión. Con estas garantías, el interés legítimo del Responsable no queda superado por los intereses, derechos y libertades del cliente, y (b) y (c) pueden basarse en el art. 6.1.f RGPD.

Apéndice B — Información que la página del presupuesto muestra al cliente

Textos que el Encargado muestra en nombre del Responsable (punto 5.5). Entre corchetes, los datos que se toman de la ficha «Tu negocio» del Responsable tal como estaban al emitir el presupuesto; si falta el NIF o el correo, se omiten, nunca se inventan.

Primera capa, bajo los botones de respuesta de la página del presupuesto:

Responsable: [razón social], NIF/CIF [NIF], [correo]. **Para qué:** gestionar este presupuesto y guardar tu respuesta. Al abrir esta página se guarda la fecha de la primera vez y cuántas veces la abres, y se avisa a [negocio]. Si aceptas o rechazas, se guardan también tu dirección IP y tu dispositivo como prueba de tu respuesta. La página la gestiona Renvao por cuenta de [negocio]. **Tus derechos:** escribe a [correo]. Más información (enlace a la segunda capa).

Segunda capa, en app.renvao.es/p/<enlace>/privacidad/, «Tus datos en este presupuesto»:

Qué datos tuyos se guardan cuando abres y contestas el presupuesto [número] de [negocio], para qué y qué puedes hacer.

Quién es el responsable. [razón social], NIF/CIF [NIF], [correo]. Es quien te ha enviado el presupuesto y quien decide sobre tus datos.

Quién gestiona esta página. Renvao, por cuenta de [negocio] y siguiendo sus instrucciones, como encargado del tratamiento: solo trata tus datos para [negocio]. Titular de Renvao: Jefferson Felipe Santana de Sousa, NIF 79490445F, info@renvao.es.

Qué datos, para qué y con qué base. El presupuesto y tu respuesta: los datos tuyos que aparecen en el presupuesto y, si aceptas, el nombre que escribes, la fecha y la hora y una huella del presupuesto que viste; si rechazas, la fecha y la hora y el motivo, si lo das. Sirven para preparar la oferta que pediste y dejar constancia de tu respuesta. Base: las medidas precontractuales que pides y la ejecución del contrato (art. 6.1.b del RGPD). Tu dirección IP y tu dispositivo (el navegador y el sistema de tu móvil u ordenador), una sola vez, al aceptar o rechazar. Sirven para que [negocio] pueda probar tu respuesta si un día hay un desacuerdo. Base: el interés legítimo de [negocio] en poder acreditarla (art. 6.1.f del RGPD). Solo los ve [negocio] y no aparecen en el PDF. La fecha y la hora de la primera vez que abres esta página y cuántas veces la abres, con un aviso a [negocio] la primera vez. Sirven para que [negocio] sepa cuándo hacer el seguimiento del presupuesto. Base: el interés legítimo de [negocio] (art. 6.1.f del RGPD). Lo cuenta el servidor al enviarte la página: no se guarda tu IP ni tu dispositivo, ni cada visita por separado.

Cuánto tiempo se guardan. Todo se guarda con el presupuesto, mientras [negocio] use Renvao para sus presupuestos. Esta página deja de abrirse 90 días después de la fecha de validez, pero los datos siguen guardados para [negocio]. Cuando [negocio] deja de usar Renvao, Renvao los borra en el plazo que fija su contrato.

Quién más los recibe. IONOS (Unión Europea): el servidor donde funciona Renvao y sus copias de seguridad, y el correo con el que Renvao avisa a [negocio] cuando contestas: tu nombre, el número y el total del presupuesto, la fecha y la hora y, si aceptas, el nombre que escribes o, si rechazas, el motivo si lo das. Ese correo no lleva tu IP ni tu dispositivo. Anthropic (Estados Unidos): el proveedor del sistema de IA que usa el asistente de presupuestos de [negocio], con las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea para el envío fuera de ella. Si el presupuesto se dictó: «Este presupuesto se preparó con ayuda de ese sistema: Anthropic recibió lo que [negocio] dictó o escribió y las fotos que añadió, con tu nombre y la dirección de la obra si los apuntó, pero sin tu teléfono ni tu correo. Si lo dictó con la voz, el audio lo pasó a texto Mistral AI (Francia, Unión Europea).» Si se hizo a mano: «Este presupuesto lo preparó [negocio] a mano: su contenido no pasó por la IA para hacerlo.» Mientras el presupuesto está abierto, el asistente envía cada día a Anthropic, para preparar los mensajes de seguimiento que [negocio] puede enviarte: el número del presupuesto, tu nombre, el trato con el que [negocio] te escribe (de tú o de usted), el trabajo, el total, la fecha del presupuesto y la de su validez, los seguimientos que ya te ha hecho, con su fecha y su texto, y en qué punto está el seguimiento. Cuando contestas, también tu respuesta: si aceptas o rechazas, la fecha y la hora y, si aceptas, el nombre que escribes o, si rechazas, el motivo si lo das. Tu dirección IP, tu dispositivo y tus aperturas no se envían nunca a Anthropic.

Tus derechos. Puedes pedir a [negocio] acceder a tus datos, corregirlos, borrarlos, oponerte a que se usen, limitar su uso y recibirlos en un formato que puedas llevar a otro sitio. Escribe a [correo] (sin correo: «Pregunta a [negocio] cómo hacerlo.»). Si crees que no se respetan, puedes reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cookies. Esta página solo usa una cookie, csrftoken, que protege los botones de aceptar y rechazar y es estrictamente necesaria. No hay cookies de publicidad ni de análisis, y ningún script mide tu visita.

Firmas

Este anexo se acepta junto con el Acuerdo al que se incorpora, en línea o por firma, conforme a su §13. Si se firma en papel, ambas partes firman a mano el ejemplar impreso, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados, en prueba de conformidad con la totalidad de sus términos.

Lugar y fecha: _____

Por RENVAO (Encargado)

Nombre y apellidos: Jefferson Felipe Santana de Sousa

NIF: 79490445F

Fecha: _____

Firma:

_____

Por el PARTNER (Responsable)

Nombre y apellidos:

Cargo / representación:

En nombre de (empresa):

NIF / CIF:

Fecha: _____

Firma:

_____